

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0080,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

10 ENE 2011

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 6 de fecha 05.01.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N° 18.695;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. **FIJASE** a contar del mes de enero y por todo el año 2011 en 12 UTM mensuales la dieta a percibir los Concejales por su asistencia al 100% de las sesiones de Concejo Municipal.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, en coordinación con las unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE